



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

5 de julio de 1983

Núm. 28

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como de las contestaciones del Gobierno, todas ellas tramitadas en la reunión de la Mesa celebrada en el día de hoy.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1983.—P. D. El Secretario general del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

(Mesa del día 28 de junio de 1983)

SUMARIO

<u>Núm.</u>		<u>Pág.</u>
PREGUNTAS		
679-I	Pregunta del Diputado don Isaiás Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a suspensión por el Consejo Superior de Deportes de la fase final de los campeonatos nacionales escolares correspondientes a EGB	966
680-I	*Pregunta de don Juan de Dios Ramírez Heredia y otro señor Diputado, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a situación de Radio cadena española, en Almería	967
681-I	Pregunta del Diputado don Juan de Dios Ramírez Heredia, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a relación de aportes financieros a la resolución de la problemática gitana durante los años 80, 81 y 82 en Madrid	967
682-I	Pregunta del Diputado don Juan de Dios Ramírez Heredia, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a relación de aportes financieros a la resolución de la problemática gitana los años 80, 81 y 82, en Castilla-León	968
683-I	Pregunta del Diputado don Juan de Dios Ramírez Heredia, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a relación de aportes financieros a la resolución de la problemática gitana durante los años 80, 81 y 82, en la Comunidad valenciana	968
684-I	Pregunta del Diputado don Juan de Dios Ramírez Heredia, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a relación de aportes financieros a la resolución de la problemática gitana durante los años 80, 81 y 82, en Catabria	969
685-I	Pregunta del Diputado don Juan de Dios Ramírez Heredia, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a relación de aportes financieros a la resolución de la problemática gitana durante los años 80, 81 y 82, en Asturias	969

<u>Núm.</u>		<u>Pág.</u>
686-I	Pregunta del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a incidencia de la integración con la CEE, para las producciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Asturias	970
687-I	Pregunta del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a incidencia de la integración con la CEE, para las producciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.....	970
688-I	Pregunta del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a incidencia de la integración con la CEE, para las producciones agrarias en la Comunidad Autónoma de las islas Baleares	970
689-I	Pregunta del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a incidencia de la integración con la CEE, para las producciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Madrid	971
690-I	Pregunta del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a incidencia de la integración con la CEE, para las producciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Castilla-León.....	971
691-I	Pregunta del Diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a construcción de embalses en la margen derecha del Ebro y medidas gubernativas sobre riegos en la cuenca del Jalón.....	971
692-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a autenticidad de un escrito de petición de varios representantes del Comité Intercentros del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado	972
693-I	Pregunta del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a situación por la que atraviesa la cuenca del Segura.	972
694-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a plazas vacantes de inspectores provinciales de Sanidad Veterinaria que corresponden al Cuerpo Nacional Veterinario	973
695-I	Pregunta del Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a subvenciones a los ganaderos de Herencia.....	973
696-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a responsable de la decisión de la utilización de la finca de «El Hosquillo» para las conversaciones privadas del Presidente del Gobierno español y su colega francés	974
697-I	Pregunta del Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a obras de la CN-401 Madrid-Toledo, P.K. 171 a 185....	974
698-I	Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la unión de los pantanos de Talave y Cenajo.....	975
699-I	Pregunta del Diputado don Juan Melina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para paliar la sequía en la comarca de Hellín.....	975
700-I	Pregunta del Diputado don Juan de Dios Ramírez Heredia, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a aportes financieros a la resolución de la problemática gitana durante los años 80, 81 y 82 en Murcia	975
701-I	Pregunta del Diputado don Juan de Dios Ramírez Heredia, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a aportes financieros a la resolución de la problemática gitana durante los años 80, 81 y 82 en Castilla-La Mancha.....	976
702-I	Pregunta del Diputado don Juan de Dios Ramírez Heredia, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a aportes financieros a la resolución de la problemática gitana durante los años 80, 81 y 82, en Baleares.....	977

703-I	Pregunta del Diputado don Juan de Dios Ramírez Heredia, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a aportes financieros a la resolución de la problemática gitana durante los años 80, 81 y 82, en Canarias.....	977
704-I	Pregunta del Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a posible cesión del patrimonio del antiguo Centro Instructivo de Obreros al municipio de Trebujena (Cádiz)	978
705-I	Pregunta del Diputado don Gregorio López Raimundo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre Banca catalana (publicada anteriormente en la Serie E, núm. 24-I).....	978
706-I	Pregunta del Diputado don Gregorio López Raimundo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre política financiera (publicada anteriormente en la Serie E, núm. 22-I)	978

CONTESTACIONES

512-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Francisco Sanabria Escudero, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre adjudicación de plazas vacantes a los aspirantes aprobados para ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares («B. O. C. G.», Serie F-23, núm. 512-I, de 31 de mayo de 1983)	978
506-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre construcción de una residencia sanitaria de la Seguridad Social en Melilla («B. O. C. G.», Serie F-23, núm. 506-I, de 31 de mayo de 1983)	979
522-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre declaraciones del Director general del Insalud respecto del Instituto Nacional del Cáncer («B. O. C. G.», Serie F-23, núm. 522-I, de 31 de mayo de 1983).....	979
518-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngge Rojas y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre invitación a los miembros de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, a los actos de celebración del Día de las Fuerzas Armadas y al acto de Homenaje a la Bandera («B. O. C. G.», Serie F-23, núm. 518-I, de 31 de mayo de 1983).....	980
519-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Angel Castroviejo Calvo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Escala de Reserva Activa («B. O. C. G.», Serie F-23, núm. 519-I, de 31 de mayo de 1983)	981
513-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cese de los Presidentes de las Unidades Territoriales del IMPI en las regiones correspondientes («B. O. C. G.», Serie F-23, núm. 513-I, de 31 de mayo de 1983)	981
517-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre medidas contra los funcionarios y empleados municipales que han incumplido el requerimiento hecho por las Delegaciones de Hacienda referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas («B. O. C. G.», Serie F-23, núm. 517-I, de 31 de mayo de 1983).....	982
592-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gregorio López Raimundo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre disolución del Partido Tudeh en la República Islámica del Irán («B. O. C. G.», Serie F-26, núm. 592-I, de 21 de junio de 1983).....	982
524-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Alvaro Simón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre contradicción de datos estadísticos del sector agrario español («B. O. C. G.», Serie F-23, núm. 524-I, de 31 de mayo de 1983)	983
523-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngge Rojas,	

<u>Núm.</u>		<u>Pág.</u>
	del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre contratos que se han realizado en Galerías Preciados sobre la fecha de expropiación («B. O. C. G.», Serie F-23, núm. 523-I, de 31 de mayo de 1983)	983
508-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don José María Ruiz Gallardón, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre el artículo 25 del Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos («B. O. C. G.», Serie F-23, núm. 508-I, de 31 de mayo de 1983)	985
559-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Jorge Verstryngne Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre atención a mujeres detenidas y los hijos de ellas que no han alcanzado la edad de escolarización obligatoria («B. O. C. G.» Serie F-24, núm. 559-I, de 10 de junio de 1983)	986
511-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre futuro de Campsa («B. O. C. G.», Serie F-23, núm. 511-I, de 31 de mayo de 1983)	986
510-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Gregorio López Raimundo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación en que se encuentran los trabajadores de la empresa Humet Hidráulica, S. A. («B. O. C. G.», Serie F-23, núm. 510-I, de 31 de mayo de 1983)	987
552-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre la no instalación de un repetidor de TVE en el Valle de Arán («B. O. C. G.», Serie F-24, núm. 552-I, de 10 de junio de 1983)	987

PREGUNTAS

Núm. 679-I

Isaías Zaragaza Burillo, Diputado del Partido Aragonés Regionalista, en el Grupo Popular del Congreso, a tenor de lo que se dicta en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de hacer al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito, acerca de «la suspensión por el Consejo Superior de Deportes, de la fase final de los campeonatos nacionales escolares correspondientes a EGB».

Dichas preguntas se basan en los antecedentes siguientes:

1. Según las informaciones publicadas por los medios de comunicación, hasta la fecha, se han celebrado las fases finales de los campeonatos nacionales escolares, correspondientes a BUP y FP, en atletismo, fútbol, balonmano, campo a través, voleibol, baloncesto y ajedrez, y la noticia de no poder llevar a efecto las mismas fases finales, o parte de ellas, en EGB, debida a la falta de consignación presupuestaria.

2. No es necesario ponderar la importancia de los referidos campeonatos nacionales como parte inicial de la programación de todo el deporte escolar y como estímulo indispensable para todos los deportistas escolares. Tampoco resulta preciso recordar que, recientemente, el titu-

lar del Ministerio de Cultura, calificó de preferencial el deporte escolar. Resulta sorprendente, además, el motivo aducido como causa de suspensión, dado que si el prorrogado presupuesto de 1982 no contenía previsión para ese fin, no debieron ser anunciados los campeonatos, a menos que, como parece obvio, el Consejo Superior de Deportes incluyera el costo en el proyecto de Presupuesto de 1983, que es con cargoal que realmente debe ser satisfecho aquél.

3. Por otra parte, resultan contradictorias las afirmaciones del señor Presidente del Consejo Superior de Deportes, cuando afirma «que puede ser hasta no recomendable la celebración de fases finales en EGB» y, por otra, subraya que «constde la formación de deportistas y me comprometo a hacer un esfuerzo máximo para proteger esta parcela de la educación física española».

Por todo lo anterior, se solicita respuesta escrita a las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Desde cuando tenía decidido el Consejo Superior de Deportes celebrar la fase final de los campeonatos escolares de EGB y por qué no se hizo público entonces?

2.ª ¿Cuáles han sido las verdaderas razones de la suspensión?

3.ª ¿Cuál ha sido el costo total de la fase final de los campeonatos escolares en BUP y FP? ¿Cuál el proyectado

para EGB? ¿Tiene el Consejo otros cauces legales para resolver, en último caso, este problema de financiación?

Zaragoza, 20 de junio de 1983.—El Diputado, **Isaías Zarazaga Burillo**.

Núm. 680-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan de Dios Ramírez Heredia y José Antonio Amate Rodríguez, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en el artículo 190 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre situación de Radio Cadena Española en Almería

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Diputados socialistas almerienses han puesto de manifiesto en múltiples ocasiones las graves deficiencias que existen en Almería que impiden el normal disfrute de los beneficios que pudieran derivarse de la acción informativa, cultural o recreativa de Radiotelevisión Española.

En esta ocasión, nuestra iniciativa parlamentaria hace referencia exclusivamente a la desastrosa situación de la emisora de Radio Cadena Española en Almería. Es ruinoso el estado de las instalaciones de Alta Frecuencia, ubicadas en el mismo edificio donde están los estudios, en el centro de la ciudad. Esta situación origina radiofrecuencia en aparatos receptores de radio, de televisión y hasta teléfonos de los alrededores. A este lamentable estado de las instalaciones hay que unir la escasa potencia del emisor, lo que hace que la cobertura sea pobrísima, cubriendo una parte mínima de la provincia.

La comunidad almeriense necesita que este Medio de Comunicación Social del Estado tenga los medios necesarios para informar a todos los ciudadanos sobre lo que acontece en toda la provincia.

Soluciones a esta situación las hay y nos consta que el Gobierno tiene deseos de superar estas carencias almerienses. El plan cuatrienal 1983-87 contempla algunas acciones ampliatorias para Almería, a todas luces insuficientes, que podrían ser ampliadas con otras medidas de acción urgente.

Por todo ello, estos Diputados solicitan contestación a las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál es la atención que recibirá Almería en el plan cuatrienal 83-87 por parte del Ente Público RTVE en lo que concierne a Radio Cadena Española?

2.ª ¿Existe la posibilidad de alguna otra acción complementaria que alivie con urgencia la penuria de medios con que actualmente se trabaja en Radio Cadena Española de Almería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1983.—Los Diputados, **Juan de Dios Ramírez Heredia y Juan Antonio Amate Rodríguez**.

Núm. 681-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan de Dios Ramírez Heredia, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en el artículo 190 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre relación de aportes financieros a la resolución de la problemática gitana durante los años 1980, 1981 y 1982 en Madrid

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, el Instituto Nacional de Asistencia Social ha editado un trabajo monográfico titulado «La comunidad gitana», número 8 de la colección «Promoción social». Dicha publicación le merece a este Diputado el reconocimiento del esfuerzo realizado para ofrecer una información resumida de la que hasta ahora se carecía, relativa a la atención del Gobierno a la comunidad gitana.

En ella aparecen unos datos muy significativos de las aportaciones económicas del Gobierno para la resolución de la problemática gitana. No obstante, existen demasiadas lagunas en dicha información que mediante esta iniciativa parlamentaria el Diputado que suscribe pretende subsanar.

La necesidad de obtener esta información obedece, entre otros motivos, al deseo expresado por múltiples colectivos gitanos del Estado que carecen de los datos precisos para conocer cuál ha sido la atención efectiva dedicada por los poderes públicos en sus respectivos territorios a la comunidad gitana.

Este Diputado desearía que los datos que el Gobierno central recabe del Gobierno de Madrid fueran los más completos posible en orden a que dicha información constituya la respuesta pormenorizada que las diversas

organizaciones y colectivos gitanos por mi mediación reclaman.

Por todo ello, este Diputado solicita contestación a las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué cantidades se han invertido en Madrid destinadas a la resolución de la problemática gitana, con especificación de la comunidad beneficiaria (localidad), entidad administradora de la subvención (asociación, secretariado, etcétera) e importe detallado para cada una de las acciones durante el año 1980?

2.ª Idem durante 1981.

3.ª Idem durante 1982.

Palacio del Congreso, 21 de junio de 1983.—El Diputado, **Juan de Dios Ramírez Heredia**.

Núm. 682-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan de Dios Ramírez Heredia, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en el artículo 190 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre relación de aportes financieros a la resolución de la problemática gitana durante los años 1980, 1981 y 1982 en Castilla-León

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, el Instituto Nacional de Asistencia Social ha editado un trabajo monográfico titulado «La comunidad gitana», número 8 de la colección «Promoción social». Dicha publicación le merece a este Diputado el reconocimiento del esfuerzo realizado para ofrecer una información resumida de la que hasta ahora se carecía, relativa a la atención del Gobierno a la comunidad gitana.

En ella aparecen unos datos muy significativos de las aportaciones económicas del Gobierno para la resolución de la problemática gitana. No obstante, existen demasiadas lagunas en dicha información que mediante esta iniciativa parlamentaria el Diputado que suscribe pretende subsanar.

La necesidad de obtener esta información obedece, entre otros motivos, al deseo expresado por múltiples colectivos gitanos del Estado que carecen de los datos precisos para conocer cuál ha sido la atención efectiva dedicada

por los poderes públicos en sus respectivos territorios a la comunidad gitana.

Este Diputado desearía que los datos que el Gobierno central recabe del Gobierno de Castilla-León fueran los más completos posible en orden a que dicha información constituya la respuesta pormenorizada que las diversas organizaciones y colectivos gitanos por mi mediación reclaman.

Por todo ello, este Diputado solicita contestación a las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué cantidades se han invertido en Castilla-León a la resolución de la problemática gitana, con especificación de la comunidad beneficiaria (localidad), entidad administradora de la subvención (asociación, secretariado, etcétera), e importe detallado para cada una de las acciones durante el año 1980?

2.ª Idem durante 1981.

3.ª Idem durante 1982.

Palacio del Congreso, 21 de junio de 1983.—El Diputado, **Juan de Dios Ramírez Heredia**.

Núm. 683-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan de Dios Ramírez Heredia, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en el artículo 190 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre relación de aportes financieros a la resolución de la problemática gitana durante los años 1980, 1981 y 1982 en la Comunidad Valenciana

Exposición de motivos

Recientemente, el Instituto Nacional de Asistencia Social ha editado un trabajo monográfico titulado «La comunidad gitana», número 8 de la colección «Promoción social». Dicha publicación le merece a este Diputado el reconocimiento del esfuerzo realizado para ofrecer una información resumida de la que hasta ahora se carecía, relativa a la atención del Gobierno a la comunidad gitana.

En ella aparecen unos datos muy significativos de las aportaciones económicas del Gobierno para la resolución de la problemática gitana. No obstante, existen demasiadas lagunas en dicha información que mediante esta ini-

ciativa parlamentaria el Diputado que suscribe pretende subsanar.

La necesidad de obtener esta información obedece, entre otros motivos, al deseo expresado por múltiples colectivos gitanos del Estado que carecen de los datos precisos para conocer cuál ha sido la atención efectiva dedicada por los poderes públicos en sus respectivos territorios a la comunidad gitana.

Este Diputado desearía que los datos que el Gobierno central recabe del Gobierno de la Comunidad valenciana fueran los más completos posible en orden a que dicha información constituya la respuesta pormenorizada que las diversas organizaciones y colectivos gitanos por mi mediación reclaman.

Por todo ello, este Diputado solicita contestación a las siguientes

Preguntas

1.^a ¿Qué cantidades se han invertido en la Comunidad valenciana a la resolución de la problemática gitana, con especificación de la comunidad beneficiaria (localidad), entidad administradora de la subvención (asociación, secretariado, etcétera), e importe detallado para cada una de las acciones, durante el año 1980?

2.^a Idem durante 1981.

3.^a Idem durante 1982.

Palacio del Congreso, 21 de junio de 1983.—El Diputado, **Juan de Dios Ramírez Heredia**.

Núm. 684-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan de Dios Ramírez Heredia, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en el artículo 190 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre relación de aportes financieros a la resolución de la problemática gitana durante los años 1980, 1981 y 1982 en Cantabria

Exposición de motivos

Recientemente, el Instituto Nacional de Asistencia Social ha editado un trabajo monográfico titulado «La comunidad gitana», número 8 de la colección «Promoción social». Dicha publicación le merece a este Diputado el reconocimiento del esfuerzo realizado para ofrecer una información resumida de la que hasta ahora se carecía, relativa a la atención del Gobierno a la comunidad gitana.

En ella aparecen unos datos muy significativos de las aportaciones económicas del Gobierno para la resolución de la problemática gitana. No obstante, existen demasiadas lagunas en dicha información que mediante esta iniciativa parlamentaria el Diputado que suscribe pretende subsanar.

La necesidad de obtener esta información obedece, entre otros motivos, al deseo expresado por múltiples colectivos gitanos del Estado que carecen de los datos precisos para conocer cuál ha sido la atención efectiva dedicada por los Poderes públicos en sus respectivos territorios a la comunidad gitana.

Este Diputado desearía que los datos que el Gobierno Central recabe del Gobierno de Cantabria fueran los más completos posibles en orden a que dicha información constituya la respuesta pormenorizada que las diversas organizaciones y colectivos gitanos por mi mediación reclaman.

Por todo ello, este Diputado solicita contestación a las siguientes

Preguntas

1.^a ¿Qué cantidades se han invertido en Cantabria destinadas a la resolución de la problemática gitana, con especificación de la comunidad beneficiaria (localidad), entidad administradora de la subvención (asociación, secretariado, etcétera) e importe detallado para cada una de las acciones, durante el año 1980?

2.^a Idem durante 1981.

3.^a Idem durante 1982.

Palacio del Congreso, 21 de junio de 1983.—El Diputado, **Juan de Dios Ramírez Heredia**.

Núm. 685-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan de Dios Ramírez Heredia, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en el artículo 190 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre relación de aportes financieros a la resolución de la problemática gitana durante los años 1980, 1981 y 1982 en Asturias

Exposición de motivos

Recientemente, el Instituto Nacional de Asistencia Social ha editado un trabajo monográfico titulado «La comu-

nidad gitana», número 8 de la colección «Promoción social». Dicha publicación le merece a este Diputado el reconocimiento del esfuerzo realizado para ofrecer una información resumida de la que hasta ahora se carecía, relativa a la atención del Gobierno a la comunidad gitana.

En ella aparecen unos datos muy significativos de las aportaciones económicas del Gobierno para la resolución de la problemática gitana. No obstante, existen demasiadas lagunas en dicha información que mediante esta iniciativa parlamentaria el Diputado que suscribe pretende subsanar.

La necesidad de obtener esta información obedece entre otros motivos, al deseo expresado por múltiples colectivos gitanos del Estado que carecen de los datos precisos para conocer cuál ha sido la atención efectiva dedicada por los Poderes Públicos en sus respectivos territorios a la comunidad gitana.

Este Diputado desearía que los datos que el Gobierno Central recabe del Gobierno de Asturias fueran los más completos posibles en orden a que dicha información constituya la respuesta pormenorizada que las diversas organizaciones y colectivos gitanos por mi mediación reclaman.

Por todo ello, este Diputado solicita contestación a las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué cantidades se han invertido en Asturias destinadas a la resolución de la problemática gitana, con especificación de la comunidad beneficiaria (localidad), entidad administradora de la subvención (asociación, secretariado, etcétera) e importe detallado para cada una de las acciones, durante el año 1980?

2.ª Idem durante 1981.

3.ª Idem durante 1982.

Palacio del Congreso, 20 de junio de 1983.—El Diputado, **Juan de Dios Ramírez Heredia**.

Núm. 686-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Navarro Velasco, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A la vista de las negociaciones de integración de España en la CEE, es de suponer, que el Gobierno tendrá un estudio pormenorizado, de la incidencia de esta integración en los diferentes sectores de la economía española. En

base a estas consideraciones formula al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, la siguiente

Pregunta

¿Podría el señor Ministro concretar cuál va a ser la incidencia de la integración con la CEE, para las producciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Asturias?

Madrid, 13 de junio de 1983.—El Diputado, **Antonio Navarro Velasco**.

Núm. 687-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Navarro Velasco, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A la vista de las negociaciones de integración de España en la CEE, es de suponer, que el Gobierno tendrá un estudio pormenorizado, de la incidencia de esta integración en los diferentes sectores de la economía española. En base a estas consideraciones formula al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, la siguiente

Pregunta

¿Podría el señor Ministro concretar cuál va a ser la incidencia de la integración con la CEE, para las producciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

Madrid, 13 de junio de 1983.—El Diputado, **Antonio Navarro Velasco**.

Núm. 688-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Navarro Velasco, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A la vista de las negociaciones de integración de España

en la CEE, es de suponer, que el Gobierno tendrá un estudio pormenorizado, de la incidencia de esta integración en los diferentes sectores de la economía española. En base a estas consideraciones formula al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, la siguiente

Pregunta

¿Podría el señor Ministro concretar cuál va a ser la incidencia de la integración con la CEE, para las producciones agrarias en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares?

Madrid, 13 de junio de 1983.—El Diputado, **Antonio Navarro Velasco**.

Núm. 689-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Navarro Velasco, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A la vista de las negociaciones de integración de España en la CEE, es de suponer, que el Gobierno tendrá un estudio pormenorizado, de la incidencia de esta integración en los diferentes sectores de la economía española. En base a estas consideraciones formula al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación la siguiente

Pregunta

¿Podría el señor Ministro concretar cuál va a ser la incidencia de la integración con la CEE, para las producciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Madrid?

Madrid, 13 de junio de 1983.—El Diputado, **Antonio Navarro Velasco**.

Núm. 690-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Navaro Velasco, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo

dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A la vista de las negociaciones de integración de España en la CEE, es de suponer, que el Gobierno tendrá un estudio pormenorizado, de la incidencia de esta integración en los diferentes sectores de la economía española. En base a estas consideraciones formula al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación la siguiente

Pregunta

¿Podría el señor Ministro concretar cuál va a ser la incidencia de la integración con la CEE, para las producciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Castilla-León?

Madrid, 13 de junio de 1983.—El Diputado, **Antonio Navarro Velasco**.

Núm. 691-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Gómez de las Rocas, Diputado por el Congreso por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Parlamentario Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula preguntas al Gobierno sobre construcción de embalses en la margen derecha del Ebro y medidas gubernativas sobre riegos en la cuenca del Jalón, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

1. Aragón está padeciendo una gravísima sequía que es particularmente preocupante en la margen derecha del Ebro; a título de mero ejemplo que podría ser completado con otros, cabe señalar que el pantano de la Tranquera dispone en la actualidad de menos de una quinta parte de su capacidad de embalse y que los escasos pantanos existentes en la zona, respecto de los que podrían existir, disponen de una cantidad de agua embalsada que no llega la sexta parte de su capacidad.

2. La regulación actual de la cuenca del Jalón y Jiloca es conocidamente insuficiente para asegurar el abastecimiento de las poblaciones emplazadas en aquella y para el regadío de los cultivos existentes en dicha cuenca; más grave aún es la práctica ausencia de regulación de ríos como el Queiles y el Huecha.

3. Por la autoridad gubernativa se han adoptado medidas en la cuenca del Jalón respecto del aprovechamiento de las aguas disponibles, que han provocado diversos graves incidentes. Sin desconocer alguna clase de medidas sobre la materia, dado que hay numerosas poblaciones en

alerta roja y otras en alerta azul, es de señalar que no son del dominio público, ni el fundamento de las previsiones adoptadas ni los asesoramientos que las precedieran ni, en fin, los criterios seguidos para definir aquellas previsiones; tampoco se conoce por qué no se ha empleado para todos los regantes el mismo turno o ador, generando situaciones calificadas como opuestas al principio de solidaridad respecto de cuantos han emprendido inversiones de notoria trascendencia para la zona.

Por todo lo expuesto, se solicita respuesta escrita a las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuándo piensa el Gobierno construir, no sólo planear o proyectar, los embalses precisos en la margen derecha del Ebro para evitar que se sigan produciendo situaciones como la que actualmente se padece?

2.ª ¿Qué medidas concretas ordenó la autoridad gubernativa para que el aprovechamiento del agua en la cuenca del Jalón, qué informes técnicos las aconsejaron y cuáles fueron los criterios observados para fijar las prioridades y las exclusiones en aquél aprovechamiento?

Zaragoza, 18 de junio de 1983.—El Diputado, **Hipólito Gómez de las Rocas**.

Núm. 692-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Cultura la siguiente pregunta sobre la autenticidad de un escrito de petición de varios representantes del Comité Intercentros del organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, a tenor de que los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

Habiendo llegado a conocimiento del Diputado que suscribe y otros copia de un escrito de petición encabezado por don José Manuel Ponte Mittelbrum y otros diez señores, que se identifican como representantes del Comité Intercentros del organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado y dirigido al excelentísimo señor Presidente de Gobierno de cuyo contenido se deducen maniobras tendentes a manipular la voluntad de los trabajadores de dichos medios conforme a determinados intereses políticos y privados, sería deseable, para una ade-

cuada transparencia, que, por parte del Ministerio de Cultura, de quien depende dicho organismo autónomo, se diese respuesta escrita a las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Es auténtico dicho escrito y poseen los peticionarios la condición de representantes del Comité Intercentros de organismo Medios de Comunicación Social del Estado?

2.ª Es cierta la celebración de una reunión por parte del Subsecretario del Ministerio de Cultura en su despacho oficial, a fin de presentar a directores y administradores al representante de una empresa de consulting que sería la encargada de estudiar un plan a fin de favorecer la creación de sociedades anónimas laborales, atribuyendo un tercio de las acciones a los trabajadores, otro a las Cajas de Ahorro, aprovechando su dependencia de las Comunidades Autónomas socialistas y el tercio restante a grupos financieros o personas privadas de «claro signo progresista»?

3.ª ¿Es cierto que a algunos directores de periódicos no sólo se los encomendó propiciar la creación de este tipo de sociedades, sino que, además, se les anunció su posible cese si no cumplían estas orientaciones?

Madrid, 20 de junio de 1983.—El Diputado, **Gabriel Elorriaga Fernández**.

Núm. 693-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

La situación por la que atraviesa la cuenca del Segura es enormemente grave a consecuencia de la continuada sequía que viene padeciendo. Los recursos en la misma al día 1 de junio eran de 30,3 millones de metros cúbicos (cifra que ha bajado a 21 millones) lo que contrasta con el volumen de necesidades: 46 millones de metros cúbicos para regadíos tradicionales. Otros 30 millones de metros cúbicos para las tierras beneficiarias para el trasvase Segura y otros 36 millones de metros cúbicos para cubrir el abastecimiento de la población a lo largo del verano.

Es evidente que la situación es caótica y no son, ni mucho menos, suficientes los 25 millones de metros cúbicos que se están trasvasando desde la cuenca del Tajo a la del

Segura, según acuerdos recientes del Consejo de Ministros del pasado mes de mayo.

A la vista de ello se pregunta al Gobierno.

¿Ha realizado el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia alguna gestión acerca del Gobierno de la nación, con posterioridad a la fecha de celebración del Consejo de Ministros precitado, tendente al logro de una solución satisfactoria del problema?

En caso afirmativo, ¿cuál es el compromiso del Gobierno sobre el tema?

Por último, ¿tiene previsto el Gobierno abordar de forma inmediata y efectiva la situación planteada mediante el trasvase de recursos de otras cuencas a la cuenca del Segura?

En caso afirmativo, ¿de cuáles?

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Diputado, **Joaquín Peñarrubia Agius**.

Núm. 694-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablos Paños Martí, Diputado por Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Sanidad y Consumo de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se viene agudizando, cada vez más, la necesidad de garantizar al consumidor la salubridad de su alimentación. Es evidente que la Administración dispone de estructuras adecuadas en cuanto concierne a la sanidad veterinaria; pero últimamente es inexplicable la falta de atención a la estructura periférica de la sanidad y el incumplimiento de la Ley de Bases de Sanidad Nacional, en vigor. Nada justifica la falta de provisión de las Inspecciones Provinciales de Sanidad Veterinaria, que fueron interrumpidas, según parece, por un acuerdo de la Junta Central de Retribuciones en el año 1981. Se han realizado algunas adscripciones provisionales, haciendo caso omiso de la legislación vigente, aún cuando nunca se había negado la intención del Ministerio de Sanidad y Consumo para que dichas plazas sean cubiertas por el Cuerpo Nacional Veterinario, al que corresponden como parte esencial de sus funciones.

En el último catálogo de puestos de trabajo correspondiente al Ministerio de Sanidad y Consumo figuran 47 Inspecciones Provinciales de Sanidad Veterinaria en sus distintas categorías, de las cuales se encuentran sólo cubiertas 16 por Inspectores del mencionado Cuerpo.

Se da la circunstancia de que muchos de estos servicios

ya han sido transferidos a las Comunidades Autónomas, sin que los puestos hayan sido cubiertos.

Por todo lo anterior formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Piensa el Ministerio de Sanidad y Consumo sacar a concurso las plazas vacantes de Inspectores Provinciales de Sanidad Veterinaria que corresponden al Cuerpo Nacional Veterinario?

2.ª ¿Se respetarán las funciones encomendadas a dicho Cuerpo para estos puestos en donde hayan sido transferidos los servicios y adscritos a profesionales no pertenecientes al Cuerpo Nacional Veterinario, como Cuerpo compuesto de funcionarios de carrera al que accedieron por obligada oposición, previa a la exigible separación que se necesita para los mismos?

Madrid, 21 de junio de 1983.—El Diputado, **Pablos Paños Martí**.

Núm. 695-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la provincia de Ciudad Real ha sido una de las recientes afectadas por fiebre aftosa (glosopeda), en donde se han contabilizado varios focos, algunos de ellos, según parece, sin declaración oficial.

La falta de control de la epidemia, pese a los esfuerzos y extraordinarios servicios de los veterinarios de los distintos cuerpos y en ejercicio libre, ha motivado cuantiosas pérdidas que sumen a algunos municipios, básicamente ganaderos, en un año nefasto para su economía sin la posibilidad de reposición de la cabaña generatriz. Por sólo citar un ejemplo nos concretamos al municipio de Herencia, perteneciente a una comarca eminentemente ganadera acreditada por la excelente cabaña de la raza ovina manchega en donde gran parte de la propiedad ganadera pertenece a antiguos pastores asalariados, que con un gran esfuerzo se han independizado juntando un pequeño atajo propio o bien ejerciendo el régimen de aparcería o arrendamiento. A este sector de ganaderos es a los que mayormente afectan tan graves perjuicios económicos dada su débil economía, que no les permiten una reposi-

ción de sus ganados y, muchos de ellos, ni siquiera podrían soportar créditos por sus altos intereses y pequeños períodos de amortización. El mal se proyecta también sobre el empleo temporal en la elaboración del queso manchego de tan altos valores en el mercado.

Sirva como dato de interés que la pérdida en este solo municipio, con valoraciones reales, alcanza por muerte del ganado doce millones de pesetas y por producción láctea unos cinco millones de pesetas en estos dos meses últimos.

Por todo lo anterior, pregunto al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, lo siguiente

Preguntas

1.ª ¿Piensa el Gobierno aplicar alguna línea de auxilio, en forma de subvención, para que estos ganaderos de Herencia o de cualquier otro municipio puedan continuar con su profesión y su vocación ganadera?

2.ª ¿Es posible que el Gobierno, mediante sus centros de selección u otro procedimiento, pueda reponer la cabaña generatriz (primalas y sementales), bien en cesión permanente o provisional para evitar la quiebra de producción de descendencia?

3.ª ¿Qué créditos a bajos intereses podrían realizarse para obviar tan lamentable estado económico de la ganadería manchega?

Madrid, 21 de junio de 1983.—El Diputado, **Juan Angel del Rey Castellanos**.

Núm. 696-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado al Congreso, por la provincia de Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Presidente del Gobierno las siguientes preguntas relativas a la celebración de conversaciones privadas con el primer Ministro del Gobierno francés, Pierre Mauroy, en la finca «El Hosquillo» de Cuenca, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de las que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del citado Reglamento.

Los diversos medios de comunicación social han informado que el Presidente del Gobierno español, don Felipe González, y su colega francés, el primer Ministro Pierre Mauroy, celebraron conversaciones privadas en la finca de «El Hosquillo» de Cuenca, calificando dicho paraje

como una reserva ecológica situada en el término municipal de Cuenca.

Es evidente que el Gobierno, a través del Gobernador civil de la provincia, conoce perfectamente que la finca «El Hosquillo» es monte propiedad del Ayuntamiento de Cuenca y no del Estado y que la relación con el Icona no es otra que un concierto entre el Ayuntamiento y el Instituto para un determinado plan experimental.

Tenemos conocimiento de la defraudación y descontento de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal de Cuenca por haberse dispuesto, para tan importante cita, de una finca de su propiedad, sin conocimiento alguno por parte del señor Alcalde y por decisión, según nuestra información, del señor Gobernador civil.

Resulta, en principio, improcedente que el Gobierno Civil pueda tomar tal resolución sin notificación y conocimiento del legítimo propietario de la finca, a través del Alcalde.

El hecho representa, en caso de confirmarse nuestra información, un abuso de autoridad, sobre todo cuando es obvio que el Ayuntamiento hubiera considerado un alto honor el hospedaje de tan altos dignos huéspedes.

La protesta de la Corporación Municipal y de la Diputación provincial ha sido ya expresada al Gobernador por cuanto ha privado al pueblo conculcándose de un reconocimiento expreso al Presidente del Gobierno y, por otra parte, el Gobierno ha lesionado así las más elementales normas de cortesía democrática y ha ofendido a los conculcándose en la persona del Alcalde elegido.

Por todo lo anterior pregunto al señor Presidente del Gobierno:

1.º ¿Quién ha sido el responsable de esta decisión y situación: el Ministro de la Presidencia, el del Interior, el de Agricultura, Pesca y Alimentación o el Gobernador civil de la provincia?

2.º ¿Qué justificación se nos puede ofrecer en cualquiera de los supuestos anteriores?

3.º ¿No cree el señor Presidente que es necesario que los Gobernadores civiles no sólo sean los mejores observantes de las Leyes, sino también los que evidencien en sus comportamientos la obligada cortesía democrática y guarden la ética política que corresponde a estos casos?

Madrid, 21 de junio de 1983.—El Diputado, **Pablo Paños Martí**.

Núm. 697-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A lo largo de prolongado tiempo venimos padeciendo las obras de ensanche y mejoramiento del firme del proyecto de la carretera nacional 401 Madrid-Toledo P. K. 171 a 185 (tramo Fernancaballero-Ciudad Real) que dirige el centro de estudio y apoyo del Ministerio.

Considerando la lentitud, que agrava la posibilidad y riesgo para el aumentado tráfico que tiene dicho tramo, pues son numerosos los puntos en que se acometieron las referidas obras sin finalizar. Veo con profunda preocupación que de seguir alargándose la terminación de dichas obras la posibilidad de accidentes se seguirán dando y que temo puedan ser de gravedad, o con pérdidas humanas.

Por todo lo anterior, pregunto al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Por qué se lleva con esa lentitud el proyecto de obras?

2.ª ¿Que dada la peligrosidad y a la vista de lo expuesto, va a dar ese Ministerio las órdenes oportunas para que se finalicen de una vez?

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Diputado, **Juan Angel del Rey Castellanos**.

Núm. 698-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha publicado en Albacete la unión de los pantanos de Talave y Cenajo mediante un túnel de ocho kilómetros que producirá el desvío de las aguas del primer pantano (con una capacidad de 46 millones de metros cúbicos), creando esta obra gran preocupación entre los agricultores de la vega de Hellín, que ven con preocupación el futuro de sus riegos ya que quedarán 35 kilómetros de caudal empobrecidos.

Para tranquilidad de los posibles afectados y planes para el futuro, desearía conocer si se ha tenido en cuenta este riesgo y de ser así, si se piensa compensar con la

puesta en construcción del antiguo proyecto del pantano de los Loises, próximo al pueblo de Ayna.

Madrid, 21 de junio de 1983.—El Diputado, **Juan Molina Cabrera**.

Núm. 699-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que solicita respuesta por escrito.

Con fecha 11 de mayo, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación contestó a la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Martí, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno para paliar la anormal situación del sector agrario en Castilla-La Mancha, indicando que no estaban previstas ningunas medidas dadas las mejoras ocasionadas por las lluvias caídas en la segunda quincena del pasado mes de abril y la consideración de las últimas cosechas recogidas en el otoño-invierno.

Esta situación no es similar en la comarca de Hellín, que comprende todos los pueblos de la llamada Sierra del Segura desde el propio Hellín, con cultivos y cosechas perdidas como consecuencia de la pertinaz sequía que viene asolando esta zona desde hace varios años y buena prueba de ello es la situación en que se encuentran los pantanos ubicados en la misma.

Por todo ello, desearía conocer si se ha tenido en cuenta por ese Ministerio esta grave situación y en qué medidas piensan arbitrarse en su solución?

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Diputado, **Juan Molina Cabrera**.

Núm. 700-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan de Dios Ramírez Heredia, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en el artículo 190 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre relación de aportes financieros a la resolución de la problemática gitana durante los años 1980, 1981 y 1982 en Murcia.

Exposición de motivos

Recientemente, el Instituto Nacional de Asistencia Social ha editado un trabajo monográfico titulado «La comunidad gitana», número 8 de la colección «Promoción social». Dicha publicación le merece a este Diputado el reconocimiento del esfuerzo realizado para ofrecer una información resumida de la que hasta ahora se carecía, relativa a la atención del Gobierno a la comunidad Gitana.

En ella aparecen unos datos muy significativos de las aportaciones económicas del Gobierno para la resolución de la problemática gitana. No obstante, existen demasiadas lagunas en dicha información que mediante esta iniciativa parlamentaria el Diputado que suscribe pretende subsanar.

La necesidad de obtener esta información obedece, entre otros motivos, al deseo expresado por múltiples colectivos gitanos del Estado que carecen de los datos precisos para conocer cuál ha sido la atención efectiva dedicada por los poderes públicos en sus respectivos territorios a la comunidad gitana.

Este Diputado desearía que los datos que el Gobierno central recibe del Gobierno de Murcia fueran los más completos posibles en orden a que dicha información constituya la respuesta pormenorizada que las diversas organizaciones y colectivos gitanos por mi mediación reclaman.

Por todo ello, este Diputado solicita contestación a las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué cantidades se han invertido en Murcia a la resolución de la problemática gitana, con especificación de la comunidad beneficiaria (localidad), entidad administradora de la subvención (asociación, secretariado, etcétera) e importe detallado para cada una de las acciones, durante el año 1980?

2.ª Idem durante 1981.

3.ª Idem durante 1982.

Palacio del Congreso, 22 de junio de 1983.—El Diputado, **Juan de Dios Ramírez Heredia**.

Núm. 701-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan de Dios Ramírez Heredia, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, según lo

establecido en el artículo 190 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre relación de aportes financieros a la resolución de la problemática gitana durante los años 1980, 1981 y 1982 en Castilla-La Mancha

Exposición de motivos

Recientemente, el Instituto Nacional de Asistencia Social ha editado un trabajo monográfico titulado «La comunidad gitana», número 8 de la colección «Promoción social». Dicha publicación le merece a este Diputado el reconocimiento del esfuerzo realizado para ofrecer una información resumida de la que hasta ahora se carecía, relativa a la atención del Gobierno a la comunidad gitana.

En ella aparecen unos datos muy significativos de las aportaciones económicas del Gobierno para la resolución de la problemática gitana. No obstante, existen demasiadas lagunas en dicha información que mediante esta iniciativa parlamentaria el Diputado que suscribe pretende subsanar.

La necesidad de obtener esta información obedece, entre otros motivos, al deseo expresado por múltiples colectivos gitanos del Estado que carecen de los datos precisos para conocer cuál ha sido la atención efectiva dedicada por los poderes públicos en sus respectivos territorios a la comunidad gitana.

Este Diputado desearía que los datos que el Gobierno central recibe del Gobierno de Castilla-La Mancha fueran los más completos posibles en orden a que dicha información constituya la respuesta pormenorizada que las diversas organizaciones y colectivos gitanos por mi mediación reclaman.

Por todo ello, este Diputado solicita contestación a las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué cantidades se han invertido en Castilla-La Mancha a la resolución de la problemática gitana, con especificación de la comunidad beneficiaria (localidad), entidad administradora de la subvención (asociación, secretariado, etcétera) e importe detallado para cada una de las acciones, durante el año 1980?

2.ª Idem durante 1981.

3.ª Idem durante 1982.

Palacio del Congreso, 21 de junio de 1983.—El Diputado **Juan de Dios Ramírez Heredia**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan de Dios Ramírez Heredia, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en el artículo 190 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre relación de aportes financieros a la resolución de la problemática gitana durante los años 1980, 1981 y 1982 en Baleares

Exposición de motivos

Recientemente, el Instituto Nacional de Asistencia Social, ha editado un trabajo monográfico titulado «La comunidad gitana», número 8, de la colección «Promoción social». Dicha publicación le merece a este Diputado el reconocimiento del esfuerzo realizado para ofrecer una información resumida de la que hasta ahora se carecía, relativa a la atención del Gobierno a la comunidad gitana.

En ella aparecen unos datos muy significativos de las aportaciones del Gobierno para la resolución de la problemática gitana. No obstante, existen demasiadas lagunas en dicha información que mediante esta iniciativa parlamentaria el Diputado que suscribe pretende subsanar.

La necesidad de obtener esta información obedece, entre otros motivos, al deseo expresado por múltiples colectivos gitanos del Estado que carecen de los datos precisos para conocer cuál ha sido la atención efectiva dedicada por los poderes públicos en sus respectivos territorios de la comunidad gitana.

Este Diputado desearía que los datos que el Gobierno central recabe del Gobierno de Baleares fueran los más completos posible en orden a que dicha información constituya la respuesta pormenorizada que las diversas organizaciones y colectivos gitanos por mi mediación reclaman.

Por todo ello, este Diputado solicita contestación a las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué cantidades se han invertido en Baleares a la resolución de la problemática gitana, con especificación de la comunidad beneficiaria (localidad), entidad administradora de la subvención (asociación, secretariado, etcétera) e importe detallado para cada una de las acciones, durante el año 1980?

2.ª Idem durante 1981.

3.ª Idem durante 1982.

Palacio del Congreso, 22 de junio de 1983.—El Diputado, **Juan de Dios Ramírez Heredia.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan de Dios Ramírez Heredia, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en el artículo 190 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre relación de aportes financieros a la resolución de la problemática gitana durante los años 1980, 1981 y 1982 en Canarias

Exposición de motivos

Recientemente, el Instituto Nacional de Asistencia Social ha editado un trabajo monográfico titulado «La comunidad gitana», número 8, de la colección «Promoción social». Dicha publicación le merece a este Diputado el reconocimiento del esfuerzo realizado para ofrecer una información resumida de la que hasta ahora se carecía, relativa a la atención del Gobierno a la comunidad gitana.

En ella aparecen unos datos muy significativos de las aportaciones económicas del Gobierno para la resolución de la problemática gitana. No obstante, existen demasiadas lagunas en dicha información que mediante esta iniciativa parlamentaria el Diputado que suscribe pretende subsanar.

La necesidad de obtener esta información obedece, entre otros motivos, al deseo expresado por múltiples colectivos gitanos del Estado que carecen de los datos precisos para conocer cuál ha sido la atención efectiva dedicada por los poderes públicos en sus respectivos territorios a la comunidad gitana.

Este Diputado desearía que el Gobierno central recabe del Gobierno de Canarias fueran los más completos posible en orden a que dicha información constituya la respuesta pormenorizada que las diversas organizaciones y colectivos gitanos por mi mediación reclaman.

Por todo ello, este Diputado solicita contestación a las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué cantidades se han invertido en Canarias a la resolución de la problemática gitana, con especificación de la comunidad beneficiaria (localidad), entidad admi-

nistradora de la subvención (asociación, secretariado, etc.) e importe detallado para cada una de las acciones, durante el año 1980?

2.ª Idem durante 1981.

3.ª Idem durante 1982.

Palacio del Congreso, 22 de junio 1983.—El Diputado, **Juan de Dios Ramírez Heredia**.

Núm. 704-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de poner en conocimiento de esa Mesa la siguiente pregunta, sobre posible cesión del patrimonio del antiguo Centro Instructivo de Obreros al municipio de Trebujena (Cádiz), solicitando para ella respuesta por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1983.—**Fernando Pérez Royo**.

El Centro Instructivo de Obreros del campo de Trebujena (Cádiz), fue durante la época de la República española, un lugar querido por todos los jornaleros que llevó a cabo importantes y decisivas labores en favor de la elevación del nivel cultural de amplias capas de la población.

Desaparecido como consecuencia de la guerra civil, el edificio —situado en la calle Guzmanes número 5 de Trebujena— fue destinado a diversos fines de instituciones de la pasada Dictadura. Instaurado el nuevo régimen de libertades parece lógico que vuelva a recuperar su primitivo sentido —máxime teniendo en cuenta que en estos momentos se encuentra desocupado— y se renueve la tradición de labor cultural que siempre le caracterizó. Para ello parece la vía más adecuada la cesión gratuita al municipio, para, a través de la Corporación local, posibilitar su adecuado funcionamiento.

En consecuencia, se formula la siguiente pregunta, para la que solicito respuesta por escrito:

¿Estima el Gobierno conveniente la cesión gratuita del patrimonio del antiguo Centro Instructivo de Obreros del Campo al municipio de Trebujena (Cádiz) para que a través de la Corporación local sea utilizado con los fines que en su día le inspiraron?

Núm. 705-I

La Mesa del Congreso, en su reunión del día de hoy, ha acordado, a petición del interesado, don Gregorio López Raimundo, que su pregunta número de registro de entrada 2572, sobre Banca catalana, para la que se solicitaba contestación en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, pase a ser contestada por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Núm. 706-I

La Mesa del Congreso, en su reunión del día de hoy, ha acordado, a petición del interesado, don Gregorio López Raimundo, que su pregunta número de registro de entrada 2364, sobre política financiera, para la que se solicitaba contestación en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, pase a ser contestada por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

CONTESTACIONES

Núm. 512-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Francisco Sanabria Escudero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre adjudicación de plazas vacantes a los aspirantes aprobados para ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Contra la Resolución de 10 de enero de 1983 ("B. O. E." de 28 de enero) por la que se publicaba la relación de opositores aprobados con plaza y en expectativa de ingreso, en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Médicos Titulares convocada por Orden de 30 de julio de 1981 ("B. O. E." de 8 de agosto), se han interpuesto más de 400 recursos por parte de opositores del turno restringido que por la puntuación alcanzada han sido incluidos en el apartado de opositores en expectativa de ingreso, por entender éstos, frente al criterio aplicado por dicha Resolución, que según el artículo 4.º, 2 del Real Decreto 1130/1981, de 5 de junio, al aprobar tiene preferencia absoluta para permanecer en la plaza que venían desempeñando.

2. Ante la cifra de recursos, la extraordinaria importancia de las consecuencias de su estimación o desestimación y la necesidad de máxima seguridad jurídica en la resolución a adoptar, el Ministerio de Sanidad y Consumo solicitó, con carácter de urgencia, dictamen al Consejo de Estado sobre la corrección en la aplicación de las previsiones contenidas en la Orden de convocatoria por la Resolución recurrida.

A requerimiento del Consejo de Estado se han remitido al Consejo mismo los recursos presentados, las alegaciones de los interesados no recurrentes y la propuesta de resolución del recurso.

3. Confeccionada la lista definitiva de aprobados, algunos opositores aprobados no han podido acreditar la posesión de los requisitos necesarios en la fecha de la convocatoria y otros han pedido aplazamiento de la realización del curso de formación.

4. Todo ello será considerado una vez conocido el dictamen del Consejo de Estado, a tenor del cual resolverá el Ministerio de Sanidad y Consumo; teniendo en cuenta que es necesaria la publicación de una primera relación provisional adjudicando destinos, con un plazo para reclamaciones y el correspondiente para resolver, la adjudicación definitiva podría estar en el "Boletín Oficial del Estado" entre la segunda quincena de septiembre y primera de octubre.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Antonio Navarro Velasco, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre construcción de una Residencia Sanitaria de la Seguridad Social en Melilla, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. No se va a realizar la obra de ampliación y reforma del hospital de la Cruz Roja, ya que supondría invertir en una institución no propia que tiene y tendrá grandes dificultades para su buen funcionamiento debido a las incompatibilidades de su personal médico.

2. Se construirá una residencia sanitaria que cubra las necesidades de agudos, cifradas inicialmente por el Insa-lud a nivel nacional en 2,5-3 camas/1.000 habitantes.

3. Se están estudiando los proyectos que podrían ser aplicables a Melilla y hasta la fecha el más realista parece ser el de un hospital de 140 camas de agudos, con 40 camas adicionales de cuidados intermedios y mínimos, cuyo presupuesto inicial sería de 450 millones. Este número de camas cubriría holgadamente las necesidades de la población asegurada, e incluso el total de la población de Melilla en camas de agudos.

4. El ambulatorio funcionaría en este proyecto coordinado funcionalmente con la residencia; y los especialistas del ambulatorio habrían de actuar asimismo como especialistas de la residencia.

5. Existiría una plantilla médica permanente en la residencia integrada básicamente por médicos internistas, cirujanos generales, anestesiólogos y médicos de servicios generales, todos ellos en dedicación exclusiva.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1983.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Jorge Verstryngue Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre declaraciones del Director gene-

ral del Insalud respecto del Instituto Nacional del Cáncer, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. No responden a la realidad las declaraciones que se atribuyen al Director general del Instituto Nacional de la Salud.

Por otra parte, el Instituto Nacional del Cáncer, carece de función específica, si por ello se entiende el realizar alguna labor que le distinga de las que pueden efectuarse en otros centros asistenciales.

Las funciones técnicas, preventiva, curativa, reparadora, docente e investigadora, en la problemática del cáncer, se efectúan con carácter similar a la del Instituto Nacional de Oncología en un número suficiente de servicios hospitalarios del país como para no reconocer en aquél función distintiva alguna, si no es propia de estos centros.

2. Los criterios de rentabilidad que se aplican en los temas sanitarios, sea cáncer u otro cualquiera, hacen referencia a la rentabilidad social, a la función del sistema sanitario de producir salud. No obstante, al tener la actividad sanitaria una absoluta proyección social, es por lo que toda acción relacionada con el mantenimiento de salud no puede desligarse de un compromiso socio-económico y en consecuencia hay que introducir, con cierta frecuencia, criterios económicos sin que ello implique de ninguna manera un predominio de la economía sobre los principios deontológicos; se trata de obtener idénticos resultados con el mínimo consumo de recursos y mantener los gastos para la salud en equilibrio con otras áreas de la economía.

3. El mejoramiento progresivo de la atención a la salud requiere una base de investigación sólida, que debe orientarse hacia la formulación y ejecución de investigación biomédica y tecnológica con el fin de encontrar métodos preferibles en el tratamiento y solución de los problemas que se presentan en el mantenimiento y recuperación de la salud.

Al igual que lo expuesto en el apartado anterior, la rentabilidad como beneficio social debe prevalecer o mejor obviar el lucro privado, derivado de una investigación específicamente dirigida a este fin.

4. No se tiene que decidir lo que va a ocurrir a los enfermos que sigan tratamiento en el Instituto Nacional de Oncología, puesto que es obvio continuarán ingresados en dicho hospital hasta que se complete la historia natural del proceso que padecen o sean dados de alta por el equipo médico que les atiende.

5. La prevención, sea del cáncer o de otra enfermedad es patente que sigue siendo necesaria, con mayor razón en el sistema sanitario planteado por el Gobierno, basado más en el mantenimiento y promoción de la salud que en el tratamiento de la enfermedad.

En relación con la prevención del cáncer, tanto la prevención primaria en el sentido de proteger a las personas del desarrollo de enfermedades neoplásicas, como la

prevención secundaria consistente en detectar aquellos individuos que padecen la enfermedad en un estado lo bastante precoz de la historia natural de la enfermedad como para evitar una ulterior progresión e incrementar la supervivencia, estableciendo de inmediato el oportuno tratamiento, están ya siendo consideradas en todo su valor.

Apéndice

El Instituto Nacional de Oncología, ubiado en el ala sur del Hospital Clínico de San Carlos, constituye desde el punto de vista asistencial, un hospital monográfico de 154 camas. En 1982 presentó los siguientes índices:

Gastos:

	Pesetas
Capítulo I: Gastos de Personal	423.486.685
Capítulo II: Compra de bienes corrientes y de servicios.	108.275.546
Capítulo IV: Transferencias corrientes	20.000
Capítulo VI: Inversiones reales	22.668.452

Ingresos:

Servicios facturados	396.868.613
Déficit anual.	157.582.070

Estancias causadas, 42.554.

Índice de ocupación, 72, 70 por ciento.

Estancia media, veinticinco días.

Costo cama instalada: 9.846 pesetas; déficit cama instalada, 2.803 pesetas.

Costo cama ocupada, 13.029 pesetas; déficit cama ocupada, 3.703 pesetas.

Personal, 355.

Índice personal/cama instalada, 2,30 por ciento.

Índice personal/cama ocupada, 3,05 por ciento.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 518-II

Exmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Jorge Verstryngue Rojas y otros señores Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular sobre invitación a los miembros de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, a los actos de celebración del

Día de las Fuerzas Armadas y al acto Homenaje a la Bandera, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministro de Defensa quiere poner de manifiesto en primer lugar, su profundo respeto hacia la Cámara y en particular, hacia los Diputados que se integran en la Comisión de Defensa, con los que desea mantener unas muy cordiales relaciones, que sin duda han de redundar en beneficio de la gestión que tiene encomendada.

Bajo esta premisa y ante los actos que habían de tener lugar en la Sexta Región con motivo de la Semana de las Fuerzas Armadas, era su deseo y así lo hizo saber a las autoridades del Departamento responsables de la organización de aquella Semana, que los Diputados y Senadores de las Comisiones de Defensa, no sólo fueran invitados a los actos a celebrar, sino que tuvieran una activa participación en ellos, variando así el criterio hasta ahora mantenido por el que únicamente eran invitados los miembros de las Mesas de ambas Comisiones y sin una participación activa.

Fueron las dificultades de alojamiento en la ciudad de Burgos, lo que obligó a no poder tomar en consideración este deseo, obligando a restringir el número de invitaciones que sólo alcanzaron, como ocurrió en años anteriores, a los miembros de las Mesas de las Comisiones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 519-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Angel Castroviejo Calvo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre Escala de Reserva Activa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

«1. La exposición que da entrada a la pregunta está incompleta y debería decir:

«A la situación de reserva activa pertenecen Suboficiales del Ejército y de la Guardia Civil con mayor edad que oficiales de la Guardia Civil que no han tenido posibilidad de integrarse en dicha situación.»

2. Si no fuera así, la pregunta quedaría contestada señalando que dada la igualdad de edad que la Ley 20/1981 establece para pasar a la reserva activa para los oficiales y suboficiales —cincuenta y seis años— es normal que haya suboficiales con más edad que algunos oficiales, ya que sólo dependerá del momento en que, cada uno, por cumplir cincuenta y seis años, se haya integrado en ella.

3. Ampliada la exposición de motivos en la forma señalada, la pregunta queda enmarcada en el momento de entrada en vigor de la Ley, en el que, como consecuencia de la legislación hasta entonces vigente los retiros se venían produciendo:

— Para los Tenientes de la Guardia Civil, a los cincuenta y tres años, de acuerdo con la Ley 28/63.

— Para los Suboficiales del mismo Cuerpo, también a los cincuenta y tres años, si bien con derecho a prórrogas hasta los cincuenta y seis, por la Ley 79/63.

— Para los Suboficiales del Ejército de Tierra, a los cincuenta y seis años por la Ley 40/77.

4. Es la propia Ley 20/81, la que determina su ámbito de aplicación, estableciendo quedaban incluidos en él quienes el 1 de enero de 1981, se encontraran en situación de actividades, los que excluyó a los tenientes de la Guardia Civil con más de cincuenta y tres años retirados, en tanto que los suboficiales que merced a las prórrogas seguían en activo con edades de hasta cincuenta y seis años, si tuvieron opción a integrarse en la reserva activa.

5. Por tanto, no se da ninguna circunstancia anómala, ya que la Ley 20/81, no hace distinciones por edades, sino por la situación individual de actividades o retiro, en la fecha de entrada en vigor de la Ley, 1 de enero de 1981.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 513-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Juan Molina Cabrera, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre cese de los Presidentes de las Unidades Territoriales del IMPI en las regiones correspondientes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el apartado 21 del artículo único del Real Decreto 3435/81, de 18 de diciembre, corresponde al Presidente del IMPI nombrar los Presidentes de Unidades Territoriales, por un período de dos años.

Los Presidentes de Unidades Territoriales del IMPI que han sido cesados recientemente, fueron nombrados en las fechas que a continuación se indican:

Don Gabriel Mateos Alvarez. UT Extremadura: 22 de mayo de 1980.

Don Francisco Javier Sanchis Riera. UT Alicante, Castellón y Valencia: 23 de abril de 1982.

Don José Luis Villar Sigismondí UT Murcia: 17 de diciembre de 1980.

Don Secundino Roces Riera UT de Asturias: 20 de noviembre de 1980.

Don Rafael Huici Dutor UT Navarra: 17 de junio de 1980.

Don Rafael Huicio Dutor UT Navarra: 17 de junio de 1980.

Don Francisco Martínez Cortiña UT Galicia: 6 de marzo de 1980.

Don Fernando Machín Salvo UT Aragón: 13 de diciembre de 1979.

Don José de Fortuny Oños UT Baleares: 7 de enero de 1980.

Todos ellos habían cumplido, por tanto, los dos años de mandato previstos en el citado Real Decreto.

Por el contrario, otros empresarios que no han cumplido dicho período continúan ejerciendo sus funciones como Presidente de diversas Unidades Territoriales del Instituto.

La normativa actualmente en vigor asegura, por otra parte, una importante presencia de representantes empresariales en los órganos de Dirección del Instituto, tanto a nivel central como en su estructura territorial. La política a seguir en el futuro en cuanto a representación empresarial en el IMPI está siendo analizada y consultada con las organizaciones representativas de la pequeña y mediana empresa con objeto de fortalecer los caudales de concertación en los que se basa la política de PYME del Gobierno.

Las líneas básicas de la política de PYME del Ministerio de Industria y Energía son las siguientes:

1. Mejora de las condiciones de financiación de la pequeña y mediana empresa mediante convenios con entidades financieras y una mayor participación del crédito oficial. Ya en el Consejo de Ministros de 27 de abril último se aprobaron líneas de financiación específica para las PYME con independencia de su sector de actividad y en condiciones ventajosas respecto a las existentes en el mercado.

2. Potenciación de oficinas de servicios a las PYMES basadas en un régimen de cooperación muy estrecha con las Comunidades Autónomas, evitando la duplicidad de actuaciones, asegurando una mejor aplicación de los recursos públicos y acercando la prestación de servicios a los empresarios.

3. Activa colaboración en los programas de promoción de nuevas actividades, que compensen los costes derivados del proceso de reconversión industrial, especialmente en aquellas zonas geográficas y sectores especialmente afectados por la crisis.

4. Coordinación de los organismos sectoriales que desde distintos Departamentos de la Administración desarrollan actuaciones de apoyo en favor de la pequeña y mediana empresa, para ofrecer al pequeño y mediano empresario el cuadro completo de ayudas que en cada momento la Administración les puede ofrecer.

5. Concertación con las organizaciones empresariales,

entidades financieras y agentes comerciales, con objeto de hacer posible la extensión al tejido económico de los programas de apoyo y fomento que tiene establecidos la Administración en favor de las pequeñas y medianas empresas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

Núm. 517-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre medidas contra los funcionarios y empleados municipales que han incumplido el requerimiento hecho por las Delegaciones de Hacienda referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Ha de tenerse en cuenta en primer lugar que tales incumplimientos han de imputarse a las respectivas Corporaciones y no a funcionarios en concreto, por lo que las sanciones, en su caso, han de recaer sobre aquéllas y no sobre éstos. A este respecto, la circular número 50, de 17 de junio de 1982, ya establecía la forma de actuar en estos casos indicando su instrucción cuarta que «la relación de Corporaciones locales que no contesten a la carta invitándoles a regularizar su situación tributaria o que contestando no presenten las correspondientes declaraciones, se pasará a la Dependencia de Inspección para que por ésta se efectúen las actuaciones procedentes...». Así se ha realizado en todas las Delegaciones de Hacienda y la Inspección o ha incoado las actas procedentes con aplicación, en su caso, de las sanciones previstas legalmente o en la actualidad está realizando las comprobaciones pertinentes.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

Núm. 592-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gregorio López Raimundo, sobre disolu-

ción del Partido Tudeh en la República islámica del Irán, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Asuntos Exteriores ha cursado repetidamente instrucciones en nuestro Embajador en Teherán en el sentido de que realice gestiones de tipo humanitario ante aquellas autoridades, haciéndoles ver el interés del Gobierno español por los perseguidos políticos en Irán.

Concretamente, se ha hecho ver el interés español en casos de persecución de miembros de la religión Bahai, de escritores e intelectuales, miembros del Tudeh, trato de prisioneros iraquíes, según los Acuerdos de Ginebra de 1949, etcétera.

En estas instrucciones dadas al Embajador, se dejaba a su buen criterio, a la vista de las circunstancias concretas de cada caso y de cada momento, la forma y el nivel de su actuación, con el fin de conseguir la máxima eficacia en sus gestiones, dadas las reacciones que las autoridades iraníes suelen adoptar ante este tipo de gestiones. Se ha tratado de evitar toda sospecha de que, bajo la cobertura de una gestión humanitaria, pueden albergar esas autoridades la sospecha de una intromisión en los asuntos internos de la República islámica del Irán, tema ante el que las autoridades de Teherán son extremadamente susceptibles.

El Gobierno ha realizado, asimismo, gestiones ante la Embajada del Irán en Madrid en el mismo sentido.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 524-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, sobre contradicción de datos estadísticos del sector agrario español, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No existe la doble interpretación de un mismo dato a que se alude en la pregunta y que la ponderación del componente alimentación, bebidas y tabaco en el índice de precios de consumo no tiene por qué coincidir con la de las mismas rúbricas en el consumo privado interior o nacional por varias razones:

a) Porque la estructura de ponderaciones del índice del coste de la vida se obtiene al realizar una encuesta de presupuestos familiares y se mantiene fija hasta la realización de una nueva encuesta, ya que su único objeto es

mostrar la evolución de los precios, evolución que queda bien reflejada en una ponderación de este tipo, siempre y cuando no se opere un cambio brusco en la estructura del consumo, circunstancia que no se produce en períodos cortos. La última encuesta de presupuestos familiares data de 1974-75 (1) y en base a ella se ha elaborado el vigente índice de precios al consumo del INE que tiene como base el año 1976.

Por su parte, la cuenta de consumo privado nacional e interior de la Contabilidad nacional del INE muestra la evolución anual en precios y en cantidad de los distintos componentes de este agregado, entre ellos los productos alimenticios, bebidas y tabaco. Al contabilizar así estas operaciones es lógico que el peso relativo de cada una de ellas pueda variar todos los años.

b) Por otra parte, el índice de precios de consumo solamente pretende recoger la evolución de los precios de una serie de bienes consumidos por las familias situadas en lo que se denomina el «estrato de referencia», que excluye a las familias de rentas altas. Por su parte, la Contabilidad nacional pretende mostrar la evolución del consumo de todas las familias, por lo que es lógico que el peso del componente alimenticio sea inferior en el total del consumo privado que en el índice de precios de consumo.

c) La metodología del índice de precios de consumo y una abundante información complementaria ha sido publicada por el INE, quien asimismo introduce una nota metodológica en la publicación de la Contabilidad nacional, donde se puede encontrar información en relación con estos temas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de junio de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Núm. 523-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, sobre contratos que se han realizado en Galerías Preciados desde la fecha de expropiación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta relación sobre la expresada pregunta.

(1) Está en vías de publicación una nueva encuesta que ha sido concluida recientemente.

**RELACION DE PERSONAS CONTRATADAS EN GALERIAS PRECIADOS, S. A.
DESDE LA FECHA DE EXPROPIACION HASTA EL 10 DE JUNIO DE 1983**

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORIA	CIUDAD	SUELDO MENSUAL BRUTO
Juan Ariza Martín	Dpte. 22 años	Vitoria	46.000
Fernando Sastre Hervas	Director Admón.	Madrid	375.000
M.ª Dolores Villén Díaz	Ayudante	Mallorca	40.143
Adelia Gay Borrego	Ayudante	Mallorca	40.143
M.ª Pilar Gil Soler	Dpte. 22 años	Mallorca	40.143
Josefa Ródenas Andréu	Dpte. 22 años	Mallorca	43.143
Herminia Coma Vázquez	Ayudante	Mallorca	43.143
Ramona García Muñoz	Dpte. 22 años	Mallorca	40.143
Demetria Castro García	Dpte. 25 años	Mallorca	40.143
M.ª Dolores Fernández Sánchez	Dpte. 22 años	Mallorca	40.143
M.ª Cristina Velasco Zahonero	Ayudante	Mallorca	40.143
Isabel Romero Pérez	Dpte. 22 años	Mallorca	40.143
Ana M.ª González Quijada	Ayudante	Mallorca	40.143
Ramona Romero Ocaña	Ayudante	Mallorca	40.143
Miguel Díaz de Sonseca Gómez	Oficial 1.ª	Mallorca	57.000
Gustavo Mata Fernández-Balbuena	Director Operaciones	Madrid	375.000
José M.ª Albarrán Molina	Titulado medio	Sevilla	60.000
Carmen Ruiz Ruiz	Dpte. 22 años	Mallorca	40.143
M.ª Pérez Fernández	Ayudante	Mallorca	40.143
Rafael Anaya Anaya	Ayudante	Mallorca	40.143
Visitación López García	Dpte. 25 años	Mallorca	40.143
Oscar Alvarez Rayón	Director Ventas	Madrid	375.000
Joaquín García García	Subdirector Instalaciones	Madrid	281.250
Rafael Sequeiros de San Román	Subdirector Expansión	Madrid	281.250
José Luis Goytre Boza	Director Personal	Madrid	375.000
Dulce Bonilla Vázquez	Limpiadora	Mallorca	40.143
Tomás Iglesias Santiago	Dpte. 25 años	Vitoria	47.000
Eva Pardo Bermúdez	Dpte. 25 años	Mallorca	40.143
Carmen Cabrera Antón	Codificador Datos	Burgos	31.946 Jornada parcial
Leonor Pérez Pita	Tec. Admvo. 1.ª Compras	Madrid	156.250
Juan Martín Alvarez	Jefe Dpto. Personal	Madrid	125.000
Concepción Vilches Marín	Dpte. 25 años	Sevilla	31.416 Jornada parcial
Jacinta Palomo Sánchez	Dpte. 25 años	Madrid	42.256
Rosario Velázquez Ruiz	Dpte. 25 años	Barcelona	40.143
Vicente López Sanchiz	Dpte. 25 años	Valencia	49.664
Consuelo Valero Asensi	Dpte. 25 años	Valencia	40.143
Petra Pérez Gómez	Dpte. 25 años	Valladolid	40.143
Carmen Sánchez Patiño	Dpte. 25 años	Valladolid	42.256
Teresa Bocanegra Domínguez	Dpte. 25 años	Madrid	40.143
Javier Barrio Lombardía	Ayudante	Madrid	39.606 Jornada parcial
Francisco Fernández Antón	Auxiliar Admvo.	Madrid	41.888
Fco. José Cuenca López	Dpte. 22 años	Madrid	39.606 Jornada parcial
Antonio Cruz González	Auxiliar Admvo.	Jaén	46.917
Inocencio Espinosa Rodríguez	Oficial Admvo. 2.ª	Madrid	50.641
José Manuel Guardado Ibáñez	Auxiliar Admvo.	Madrid	46.920
Antonio Quevedo Rozas	Auxiliar Admvo.	Madrid	46.920
Carlos Cartallo Aranguren	Auxiliar Admvo.	Madrid	55.292
José Luis Muñoz Barroso	Auxiliar Admvo.	Alicante	46.916
Juan Carlos Rodríguez Luna	Auxiliar Admvo.	Córdoba	47.787
José Antonio Alende Cerrillo	Ayudante	Madrid	40.143
Encarnación Jiménez Peláez	Dpte. 25 años	Mallorca	44.960
Carmen Llorca Cano	Ejecutivo	Barcelona	58.223

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORIA	CIUDAD	SUELDO MENSUAL BRUTO
Reyes Higuelmo Gallego	Dpte. 25 años	Alicante	42.256
Esperanza Muñoz Purán	Ayud. Cafetería	Alicante	42.256
Carmen Chouza Moreno	Dpte. 25 años	Cádiz	44.960
Francisco Márquez Martín	Dpte. Almacén	Mallorca	48.409
Soledad García Jara	Ayudante	Albacete	24.110 Jornada parcial
Asunción Martínez Iniesta	Dpte. 22 años	Albacete	40.143
Rosario Lizón Coronado	Dpte. 22 años	Albacete	40.143
Pedro Cebrián Cuesta	Dpte. 22 años	Albacete	40.143
Carmen Cartel Blasco	Ayudante	Albacete	40.143
Rufino López Flores	Dpte. 25 años	Albacete	40.143
Dolores García Valenciano	Dpte. 21 años	Albacete	40.143
Andrés Corredor Candelas	Dpte. 22 años	Albacete	40.143
Julio Marco García	Dpte. 25 años	Albacete	40.143
Francisca Garrido Cádiz	Dpte. 25 años	Albacete	39.667 Jornada parcial
Carmen Gregorio Sánchez	Dpte. 25 años	Albacete	39.667

Madrid, 17 de junio de 1983.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de junio de 1983.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

Núm. 508-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Ruiz Gallardón, sobre el artículo 25 del Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Conforme a lo publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 30 de junio de 1981 el Gobierno español, a través del Ministerio español, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores formuló una declaración con fecha de 11 de junio del mismo año, reconociendo la competencia de la Comisión por un periodo de dos años a partir de la fecha de 1 de julio de 1981. La vigencia de esta declaración expira por tanto el 30 de junio próximo.

El artículo 25 del Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos establece en su apartado uno «que la Comisión podrá conocer de cualquier demanda dirigida al Secretario general del Consejo de Europa por cualquier persona física, organización no gubernamental o grupo de particulares, que se considere víctima de una violación por una de las Altas Partes Contratantes de los derechos reconocidos en el presente convenio en el caso de que la Alta Parte Contratante acusada haya declarado

reconocer la competencia de la Comisión en esta materia. Las Altas Partes Contratantes que hayan suscrito tal declaración se comprometen a no poner traba alguna al ejercicio eficaz de este derecho".

En el apartado 2 del mismo artículo se señala que: "Estas declaraciones podrán hacerse por un período determinado".

El Gobierno español ha decidido prolongar su compromiso en relación con el citado artículo 25 por un periodo de tiempo desde el 1 de julio del presente año hasta el 14 de octubre de 1985.

Examinada la posibilidad de acompasar los periodos de vigencia de la declaración relativa al artículo 46, que con fecha 15 de octubre de 1982 renovó el Gobierno español por un periodo de tres años (por lo que expira el 14 de octubre de 1985) y la declaración relativa al artículo 25, objeto de la pregunta escrita formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, se ha considerado conveniente, de acuerdo con la Asesoría Jurídica Internacional, renovar la declaración relativa al artículo 25, que debe producir efecto desde el día 1 de julio del presente año para que expire también el 14 de octubre de 1985. De esta manera, en esta fecha podrían renovarse ambas declaraciones por un periodo más amplio, como es intención del Gobierno, de suerte que el ritmo y duración de los respectivos periodos de vigencia coincidan en el futuro.

La declaración del compromiso español de Asuntos Exteriores ha sido aprobada por el Consejo de Ministros. En breve se informará al Congreso de los Diputados y al Senado, de conformidad con el artículo 94.2 de la Constitución. Por último, la nueva declaración será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

Núm. 559-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Jorge Verstryngue Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre atención a mujeres detenidas y los hijos de ellas que no han alcanzado la edad de escolarización obligatoria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º En la actualidad existen 45 mujeres, que llevan consigo un total de 60 niños.

2.º El número de centros es de 16 y se distribuyen como sigue: Badajoz, 2 madres y 2 niños; Albacete, 1 madre y 1 niño; Algeciras, 4 madres y 4 niños; Barcelona, 8 madres y 12 niños; Ceuta, 1 madre y 2 niños; Granada, 1 madre y 1 niño; Jerez de la Frontera, 2 madres y 2 niños; La Coruña, 1 madre y 2 niños; Lérida, 1 madre y tres niños; Málaga, 3 madres y 4 niños; Melilla, 1 madre y 1 niño; Pontevedra, 1 madre y 1 niño; Sevilla, 2 madres y 3 niños; Tarragona, 1 madre y 1 niño; Valencia, 5 madres y 5 niños y Madrid (Yeserías), 11 madres y 16 niños.

3.º En los grandes centros, como Barcelona, Valencia, Sevilla y Madrid, disponen de guardería con los servicios de psicólogo y maestro. En otros centros, donde existen habitualmente niños en edad preescolar, se está tratando de proporcionarles una guardería o jardín de infancia exterior, con cargo a la asistencia social penitenciaria, de tal manera que pasaran fuera del centro el horario normal de guardería, reingresando nuevamente por la tarde en los respectivos departamentos de madres. Si bien es cierto que, desgraciadamente, este proyecto ha contado en muchos casos con la oposición sistemática de algunas madres.

4.º Se encuentran en departamentos especiales, dedicados únicamente a madres que tienen hijos con ellas, ocupando celdas en las que conviven la madre con sus hijos respectivos. El régimen alimenticio es el recogido en el artículo 227 del vigente Reglamento Penitenciario, esto es, ración alimenticia de enfermería especial.

Durante los primeros meses de vida de los niños, disponen de papillas y leches artificiales iguales a las expendidas en la calle y de acuerdo con la prescripción del facultativo pediatra correspondiente, si bien, posteriormente el régimen alimenticio está condicionado por la referida ración alimenticia de enfermería especial.

5.º En todos los centros existe un maestro oficial y en nueve de los citados, equipo técnico compuesto de psicólogo y criminólogo. Igualmente, en todos ellos hay médico y ATS y servicios de Pediatría, prestados bien en el interior del centro o en un establecimiento sanitario de la ciudad donde se encuentra ubicado el centro.

6.º No hay previsiones presupuestarias específicas si bien en algunos centros que se proyecta construir —como es el caso de Sevilla— se contempla una amplia unidad (100 plazas) para mujeres que, lógicamente, contará con las dependencias e instalaciones que reglamentariamente están previstas para madres con hijos.

7.º El número reducido de madres con hijos no permite la construcción de un centro específico y menos si partimos de la exigencia legal de no desarraigar de su contexto familiar a las internas, lo cual nos llevaría a la construcción de más de un centro.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

Núm. 511-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Fernando Pérez Royo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre futuro de CAMPSA, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La red primaria de distribución y almacenamiento terminará pasando a una sociedad mixta, con participación mayoritaria pública y de la que formarán parte las refineras tanto públicas como privadas. Esta sociedad estará encargada de la gestión de las estaciones de servicio hasta ahora propiedad del monopolio y asumirá la función que hasta la fecha viene siendo realizada por CAMPSA.

En cualquier caso, la valoración del inmovilizado del monopolio, propiedad del Estado español, se realizará en su momento con todo rigor, dentro de las correspondientes normas económicas.

Todas las acciones se encuentran encuadradas dentro del conjunto de medidas que el Gobierno piensa adoptar para preparar al sector del refino y distribución ante la próxima integración en el Mercado Común, a fin de que este sector, de gran importancia dentro de nuestro país, tanto por la dimensión de sus empresas como por el valor añadido con que participa dentro de la renta nacional, pueda hacer frente a la previsible competencia que le será planteada por las multinacionales que operan en Europa dentro de este campo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don Gregorio López Raimundo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación en que se encuentran los trabajadores de la empresa Humet Hidráulica, S. A., tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como consecuencia de la denuncia formulada por el Comité de Empresa de Humet Hidráulica, S. A., según la cual prácticamente todos los directivos de la empresa habían asumido responsabilidades directas en General Hidráulica, S. A., la Inspección Provincial de Trabajo de Barcelona realizó un informe en el que se da cuenta de las actuaciones seguidas por dicha Inspección durante los días 3 a 10 de noviembre de 1982. El resultado de las actuaciones puede resumirse en: práctica imposibilidad de comprobar el inicio de actividades laborales en la empresa General Hidráulica; posibilidad de que pudiera darse algunas coincidencias entre los socios accionistas de esta sociedad y de General Hidráulica, S. A.; existencia en las oficinas de General Hidráulica de documentación y material diverso de la empresa Humet Hidráulica.

De este informe se dio conocimiento a los trabajadores de la empresa. Los indicios que aparecieron en el mismo no se consideraron como pruebas suficientes para que pasaran al Juez como constitutivas de delito. ,

Por otra parte, en las entrevistas mantenidas los días 23 de noviembre de 1982 y 11 y 26 de enero de este año por los trabajadores de la empresa Humet Hidráulica, S. A. con la Dirección General de Empleo, éstos ya solicitaron de la Administración que se arbitrasen los medios para impedir la liquidación de la empresa. Durante las mismas, la Administración ya expresó las dificultades para encontrar una salida al problema puesto que, estando la empresa sometida a un procedimiento judicial de quiebra cualquier decisión sobre el patrimonio de la misma corresponde en exclusiva al Juez de Primera Instancia que tramita el procedimiento.

En estos momentos quedan cerca de 200 trabajadores en la empresa, entre los centros de Barcelona y Palencia. La Delegación del Gobierno en Cataluña se ha interesado por el futuro de la empresa y, en estos momentos, está ayudando a los trabajadores a obtener la financiación necesaria para la realización de un estudio de viabilidad futura de la empresa.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre la no instalación de un repetidor de TVE en el Valle de Arán, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Valle de Arán se recibe el primer programa de TVE a través de una cadena de seis reemisores, a los que llega la señal primaria por el Puerto de Bonaiga, procedente del reemisor de Esterri de Aneu. La cadena está constituida por los reemisores de Puerto de Bonaigua, Tredós, Viella, Mont Corbau, Les Bordes y Bossost. Todos ellos toman señal del que los precede y la emiten hacia el siguiente, salvo el de Bossost, que al ser final de la cadena sólo realiza una funión de cobertura.

El reemisor de Esterri, situado fuera del Valle de Arán es el que facilita la señal primaria, que a su vez recibe el C. E. de Monte Caro, distante aproximadamente doscientos kilómetros del mismo.

La estructura de esta red implica ciertas imperfecciones de funcionamiento de las que las más destacables son las siguientes:

— Cualquier corte o degradación de la señal de un reemisor afecta a todos los que le siguen en la cadena.

— La enorme distancia que separa al reemisor Esterri del C. E. de Monte Caro da lugar a la aparición esporádica de desvanecimientos de la señal, que se traducen en pérdidas momentáneas de la imagen y sonido.

— El elevado orden de los reemisores que constituyen el final de la cadena —definimos el orden de un reemisor como el número de estaciones reemisoras por las que tiene que pasar la señal antes de ser difundida— impide que su fiabilidad sea la normal de este tipo de instalaciones.

Todas estas circunstancias han obligado al estudio de una alternativa distinta, con motivo de la implantación del segundo programa, de la que supondría la instalación de los equipos de UHF en los actuales reemisores, ya que esta solución estaría afectada de alguno de los problemas que aquejan a la red actual. Esta alternativa se basa en la futura puesta en servicio del CE de Soriguera, en construcción, que difundirá ambos programas de TV a la zona norte de la provincia de Lérida, posibilitando la entrada de la señal del Segundo Programa en mejores condiciones que las actuales.

El plan conlleva la reducción del orden de todos los reemisores, consiguiendo que las zonas actuales cubiertas del Valle de Arán puedan estar servidas por reemisores de orden menor o igual que 3, en tanto que actualmente el último reemisor de la cadena es de orden 7.

Además de la población de Viella —que es la más importante— podría estar cubierta en su mayor parte por un reemisor de orden 1, en tanto que ahora lo está por un orden 4.

La obtención de los objetivos propuestos se apoya fun-

damentalmente en la instalación de un nuevo reemisor en el lugar denominado Muntaya, de 2.460 metros de altura y situado a unos 70 metros del telesilla más elevado de la estación de esquí de Baqueira. Este punto podría recibir un nivel de señal de TVE suficiente del CE de Soriguera, pero será necesario en cualquier caso, una comprobación de la calidad que se recibe la señal antes de dar por válido el emplazamiento de Baqueira. Esta comprobación sólo podrá realizarse una vez puesto en servicio el CE de Soriguera.

El coste de esta instalación de Baqueira no sería demasiado elevado, al disponer de energía eléctrica a un kilómetro de distancia, contar con acceso hasta el emplazamiento válido para vehículo todo terreno en ausencia de nieve, de telesilla en la época invernal y precisar una torre de solamente 20 metros de altura.

Su puesta en servicio permitiría eliminar el reemisor de Puerto de Bonaigua y posiblemente el de Tredos, al tiempo que cubriría directamente buena parte de Viella.

La segunda instalación de la nueva cadena sería la del monte Selena, próximo a Viella y a 1.680 de altitud y recibiría señal primaria del reemisor de Baqueira, por lo que sería una instalación de orden 2. Este reemisor tendría como misiones: proporcionar señal primaria al nuevo reemisor de Bossost y también a aquellos otros de la cadena que fuera necesario conservar para complementar la cobertura actual. Su puesta en servicio posiblemente eliminaría los actuales de Montcorbau y Les Bordes, pero no al recientemente instalado reemisor de Vilamós, no citado anteriormente al enumerar las instalaciones del Valle, al ser un secundario del de Montcorbau. Su infraestructura no sería muy costosa al contar con acceso para vehículo todo terreno y energía eléctrica a algo más de un kilómetro de distancia.

El reemisor de Bossost, último en la actualidad de la cadena, debería trasladar su emplazamiento a un punto relativamente próximo al actual, pero situado unos 100 metros más elevado. Este mismo punto permitiría la misma cobertura del Valle que al ahora existente, al tiempo que conseguiría su enlace radioeléctrico con el de Sanela, convirtiéndose así en un reemisor de orden 3.

Los tres nuevos reemisores ya citados estarían complementados por el mencionado de Vilamós, así como por el de Viella, quedaría hacia la parte no cubierta de esa localidad y hacia Tredos.

La situación así configurada supone que solamente los reemisores de Bossost y Vilamós serían de orden 3, en tanto que todos los demás serían de orden inferior.

Aunque el plan ha sido estudiado en principio, para el Segundo Programa de TVE, su realización permitiría difundir también desde estas estaciones el Primer Programa y así ir abandonando paulatinamente la red actual.

La nueva red proporcionará también emplazamientos para la difusión de los programas en FM de RNE que emitirá el CE de Soriguera que actualmente no pueden recibirse en el Valle de Arán.

Adjunto se incluye el plazo representativo de la nueva red de reemisores y situación actual.»

Lo que envío a V. E a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de junio de 1983.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961